

SECRETARIA: Cali, enero 29 de 2025. A despacho de la señora juez el presente proceso, para proveer sobre la fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia de instrucción y fallo. Sírvese proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

Auto Inter. 026

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte. Lizeth Juliana Agudelo Zapata
Ddo. Mapfre Seguros Generales de Colombia
Rad. 760013103-012/2020/00061-00

Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para continuar con el desarrollo de la audiencia de instrucción y fallo, para evacuar los alegatos de conclusión y fallo conforme lo indicado en el artículo 373 del Código General del Proceso y lo informado por los apoderados de las partes en la audiencia iniciada en la fecha.

En consideración de lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día **11** del mes de **marzo** del año **2025** a la hora de las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la CONTINUACION de la audiencia virtual inicial de que trata el art. 373 del C.G.P. y agotar el trámite de alegatos y fallo.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ddf55e041d5886d99d6e87fbb98c687f9cd9c153c789e75e8eb1de96d83ed7**

Documento generado en 31/01/2025 11:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

